



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Centro estatal de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia

6 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/002/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, MARÍA ANTONIETA MEDINA RUIZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /030/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ZAYRA YADIRA MORALES DÍAZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/026/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ALEJANDRA LAGRANDE LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/022/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ANGÉLICA BARRANCO LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2. El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3. En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /036/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, KAREM REYES MALDONADO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/026/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ALEJANDRA LAGRAND LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Línea Telefónica Telmujer
7 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/017/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, AMIRA ADRIANA SÁNCHEZ GERARDO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/010/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, FERNANDO MENDOZA CUAUTLE, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/013/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ANDRÉS SANTAMARÍA LINARES, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, JOSÉ ERIK SÁNCHEZ GALINDO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /049/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, YUSIF ERANDENI ESCALONA MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/0082020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ISELA DE LA LUZ GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, GABRIELA PALAFOX PARRAGUIRRE, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Unidad de atención de la mujer Xicotepec de Juárez

3 Profesionistas



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /033/2020

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /034/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, ZENAIDA SANDOVAL BAHENA, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /035/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Unidad de atención de la mujer
Coyomeapan
3 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /037/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, FRANCISCA SÁNCHEZ GARCÍA, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL

Página 1 de 12

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimenf@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /039/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, LISBETH MARTÍNEZ CARRERA, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /038/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, SALOMÉ CABANZO MÉNDEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Unidad de atención de la mujer Cuetzalan

3 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /040/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, ANITA HERNÁNDEZ MORALES, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /041/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, GLORIA MARTÍN MÁRQUEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /042/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, MARIELA LARA HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL

Página 1 de 11

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimenf@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Unidad de atención de la mujer Santa Clara Ocoyucan

3 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /048/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, SANDRA GÓMEZ CASARRUBIAS, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /052/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, DALIDEL NONOAL JACINTO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /051/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, ROCIO LEYVA CHAVARRIA, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Unidad de atención de la mujer

Atlixco

3 profesionistas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.
Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /044/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C.MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, ESPERANZA ENGRACIA AMADOR QUINTERO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /045/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C. MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, MÓNICA JAVIER BRAVO, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno

Página 1 de 12

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Avenida 2 sur 902, Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 3090900 Ext. 7001 y 7002

rosa.mateos@puebla.gob.mx paimfef@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF /043/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C. MÓNICA SILVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE TRANSVERSALIZACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE, EDITH MARIANA VÁZQUEZ RAMÍREZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente.

2. En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, y como una estrategia para combatir la violencia de género contra las mujeres, el Gobierno Federal promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género, en este contexto, se instituye el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

3. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como lo es la Secretaría de Igualdad Sustantiva y, su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento, buscando propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

4. El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Para ello, INDESOL